



**DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES**

Cartagena de Indias D.T. y C., 11 de Febrero de 2015.

**SEÑORA:**  
**NERLIDES HERNANDEZ FRANCO**  
Urbanización Florida Blanca No. 66-58  
L.C.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal a la señora **NERLIDES HERNANDEZ FRANCO**, procede a notificarle por Aviso el contenido del Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **013-2015** de fecha 16 de Enero de 2015, suscrito por el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, mediante el cual se vincula como presunto responsable fiscal y del cual se anexa copia íntegra en cinco (5) folios útiles y escritos.

Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

**FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO:** 11 de Febrero de 2015.

**JUAN PABLO RIVERA MARTELO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMISIONADO**

Se deja constancia que el presente Aviso se publicó en la página Web de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y en la Cartelera de Notificaciones de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por el término de cinco (5) días.

**FECHA DE RETIRO DEL AVISO:** 17 de Febrero de 2015.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este Aviso

**JUAN PABLO RIVERA MARTELO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMISIONADO**



# CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

## AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 013 -2015.

Cartagena de Indias D.T. y C., 16 de Enero de 2015.

El suscrito funcionario de conocimiento, Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, procede a dictar Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, teniendo en cuenta los siguientes:

### FUNDAMENTOS DEL HECHO.

Mediante hallazgo fiscal se detectaron presuntas irregularidades en el Despacho del Alcalde las cuales consistieron en lo siguiente: *"Por falta de control se evidenció que en el Convenio número 19 celebrado el 10 de abril de 2013, por valor de \$40.000.000, suscrito con la Cooperativa Multiactiva Monserrate "COOTRAMONS", y cuyo objeto fue la realización de feria de inclusión social dirigido a las organizaciones sociales vinculadas al programa tejiendo futuro; en el expediente no se evidenció el desglose y los soportes económicos de los gastos de la propuesta presentada y ejecutada con el recurso público aportado para el cumplimiento de esta meta, incumpliendo lo establecido en el Art. 11 del Decreto 777 de 1992, sin informes de interventoría o supervisión, lo que pone en entredicho que el recurso público que recibió el Cooperante en razón del respectivo convenio efectuara gastos únicamente en el cumplimiento del objeto contractual. **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON ALCANCE FISCAL, por valor de \$40.000.000 de pesos.**"*

Que de los documentos anexos se encuentran los presupuestos establecidos para iniciar los trámites correspondientes para ejercer la acción fiscal.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El soporte jurídico se encuentra establecido en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, Ley 610 de 2000 y Ley 1474 del 2011.

### IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES.

Quedando afectado por este presunto hecho irregular el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**. De las pruebas aportadas en el Hallazgo Fiscal se infieren indicios que ofrecen serios motivos para determinar como presunto responsables fiscales a los señores **NERLIDES HERNANDEZ FRANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.470.348** expedida en Cartagena y en calidad de **Directora de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, COOPERATIVA MUJI TIACTIVA MONSERRATE-"COOTRAMONS"** identificada



DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

**DETERMINACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO Y LA ESTIMACIÓN DE SU CUANTÍA.**

Como presunto detrimento se tiene una estimación en su cuantía, según las pruebas aportadas en el hallazgo fiscal de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000).**

**PRUEBAS.**

La apertura del proceso se sustenta en el material probatorio aportado en los documentos que obran en el hallazgo Fiscal, entre los cuales se encuentra:

1. Formato de traslado del Hallazgo Fiscal. (Visible a folio 1 y ss).
2. Convenio de asociación No. 19 suscrito entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la Cooperativa Multiactiva Monserrate de fecha diez (10) de abril de 2013. (Visible a folio 9 y ss).
3. Modificadorio No. 01 del Convenio No. 19 suscrito entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la Cooperativa Multiactiva Monserrate de fecha dieciséis (16) de julio de 2013. (Visible a folio 10).
4. Estudios Previos de fecha 21 de febrero de 2013. (Visible a folio 11 y ss).
5. Propuesta de proyecto para la Escuela de Gobierno y Liderazgo. (Visible a folio 14 y ss).
6. Cámara de Comercio de la Cooperativa Multiactiva Monserrate. (Visible a folio 19 y Ss).
7. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 018 de 2012 suscrito entre el Municipio de Turbaco y la Cooperativa Multiactiva Monserrate - COOTRAMONS de fecha 06 de febrero 2012. (Visible a folio 25 y ss).
8. Contrato de Prestación de Servicios No. 194-2011 suscrito entre la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena y la Cooperativa Multiactiva Monserrate COOTRAMONS de fecha 25 de julio de 2011. (Visible a folio 29 y ss).
9. Contrato de Servicios de Capacitación No. 065 celebrado entre la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar y la Cooperativa Multiactiva Monserrate COOTRAMONS de fecha 30 de julio de 2012. (Visible a folio 32 y ss).
10. Hoja de Vida de la señora Nerlides Hernández Franco. (Visible a folio 36 y ss).
11. Oficio SGPC-DESALC-OF-EXT-FEJC-012 de fecha 20 de mayo de 2010 dirigido al señor Dionisio Vélez Trujillo – Alcalde Distrital de Cartagena de Indias de parte de los señores German Hernández Osorio – Coordinador Sector Gestión Pública y C. y la señora Norma Liliana Sánchez Flórez – Auditora (Visible a folio 39 y ss).
12. Oficio AMC-OFI-0043490-2014 de fecha 26 de mayo de 2014 dirigido a la señora Lester Romero Mercado – Jefe Control Interno de parte del señor Bernardo Romero Parra – Director de Escuela de Gobierno y Liderazgo. (Visible a folio 42).
13. Oficio AMC-OFI-006957-2014 de fecha 22 de agosto de 2014 dirigido al



**DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES**

14. Oficio AMC-OFI-0017815-2014 de fecha 10 de marzo de 2014 dirigido al señor Fernando Niño Mendoza – Director Técnico de Auditoria de parte del señor Iván Martínez Ibarra – Director Apoyo Logístico. (Visible a folio 44).
15. Póliza de Seguro de Sector Oficial No. 1002968 de fecha 31 de agosto de 2010. (Visible a folio 45 y ss).
16. Póliza de Seguro de Sector Oficial No. 1002968 de fecha 12 de septiembre de 2011. (Visible a folio 47 y ss).
17. Póliza de Seguro Global de Sector Oficial No. 300009 de fecha 13 de diciembre de 2012. (Visible a folio 49 y ss).
18. Oficio AMC-OFI-0001633-2014 de fecha 17 de marzo de 2014 dirigido al señor Fernando Niño Mendoza – Director Técnico de Auditoria de parte del señor Carlos Granadillo Vásquez – Secretario de Hacienda Distrital. (Visible a folio 51).
19. Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal No. 75-44-101046685 de fecha 24 de abril de 2013. (Visible a folio 52).
20. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural de la señora Nerlides Hernández Franco. (Visible a folio 54 y ss).
21. Oficio D.T.A.F. OF EX 0236 de fecha 27 de noviembre de 2014 dirigido al señor Jorge Enrique González Marrugo – Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de parte del señor Fernando Niño Mendoza – Director Técnico de Auditoria Fiscal. (Visible a folio 55).
22. Oficio D.T.A.F. OF EX 0235 de fecha 27 de noviembre de 2014 dirigido a la señora Adriana Lucia González Díaz – Registradora de parte del señor Fernando Niño Mendoza – Director Técnico de Auditoria Fiscal. (Visible a folio 56).
23. Oficio de fecha 4 de diciembre de 2014 dirigido a esta Contraloría de parte de la señora Katty Jurado Visbal. (visible a folio 57).
24. Solicitud de Consulta de bienes fecha 4 de diciembre de 2014 con No. de radicado No. 2014-060-2-31182. (Visible a folio 58).

**VINCULACIÓN AL GARANTE**

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 44 de la Ley 610 del 2000, el artículo 120 de la Ley 1474 del 2011 y que la Compañía Aseguradora **La Previsora S.A.** Otorgo la **Póliza de Manejo de Sector Oficial No. 3000009** en la que figura como **Tomador el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias** y como **Afianzado el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias** y con un Valor Asegurado de **Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000)** y **Seguros del Estado S.A.** otorgó **Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 75-44-101046685** en la que figura como **Tomador la Cooperativa Multiactiva Moserrate-Cootramons** y como **Asegurado o Beneficiario El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias** y con un valor asegurado de **Veintiséis Millones Seiscientos Mil Pesos (\$26.600.000)**, razón por la cual, se ordenara su vinculación en calidad de tercero civilmente responsable a las compañías aseguradoras señaladas.

En mérito de lo expuesto, el funcionario competente



**DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES**

Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en contra de los señores **NERLIDES HERNANDEZ FRANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.470.348** expedida en Cartagena y en calidad de **Directora de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, COOPERATIVA MULTIACTIVA MONSERRATE-"COOTRAMONS"** identificada con el NIT. **900.108.918-6** y en calidad de Contratista y/o Cooperante y **ADIS CABRERA JIMENEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **45.421.689** y en calidad de Representante Legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA MONSERRATE-"COOTRAMONS"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Decretar la práctica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar y verificar la información necesaria para el desarrollo del Proceso de Responsabilidad Fiscal en las dependencias del Distrito de Cartagena de Indias.
2. Escuchar en diligencia de Versión Libre a los presuntos Responsables Fiscales Señores **NERLIDES HERNANDEZ FRANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.470.348** expedida en Cartagena y en calidad de **Directora de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, COOPERATIVA MULTIACTIVA MONSERRATE-"COOTRAMONS"** identificada con el NIT. **900.108.918-6** y en calidad de Contratista y/o Cooperante y **ADIS CABRERA JIMENEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **45.421.689** y en calidad de Representante Legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA MONSERRATE-"COOTRAMONS"**., en fecha que posteriormente se fijará.
3. Escuchar en Diligencia de Declaración Jurada a las personas necesarias para el esclarecimiento de los presuntos hechos.
4. Las de oficio que se consideren necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Representante Legal de la entidad afectada, la apertura del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal.

**ARTÍCULO CUARTO:** Vincular en calidad de Tercero Civilmente Responsable a **La Previsora S.A.** Otorgo la **Póliza de Manejo de Sector Oficial No. 3000009** en la que figura como **Tomador el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias** y como **Afianzado el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias** y con un Valor Asegurado de **Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000)** y **Seguros del Estado S.A.** otorgó **Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 75-44-101046685** en la que figura como **Tomador la Cooperativa Multiactiva Moserrate-Cootramons** y como **Asegurado o Beneficiario El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias** y con un valor asegurado de **Veintiséis Millones Seiscientos Mil Pesos (\$26.600.000)**.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente de la presente providencia de conformidad con los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a los presuntos responsables fiscales señores: **NERLIDES HERNANDEZ FRANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.470.348** expedida en Cartagena y en calidad de **Directora de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, COOPERATIVA MULTIACTIVA MONSERRATE-**



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



**DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA MONSERRATE-"COOTRAMONS".**, haciéndoles saber que contra este Auto no procede recurso alguno.

**Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.**

*Melisa Jiménez Barrios*

**MELISA ISABEL JIMENEZ BARRIOS**

**DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES  
JUDICIALES.**

PROYECTO:  
JUPARIMA